

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DE ALCARDETE

Aprobado por el pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número tres del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. Caso de que no se presentasen reclamaciones el acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo por lo que, en previsión de lo cual, se publica el resumen por capítulos de las modificaciones realizadas.

Aumentos:

Capítulo 1: Gastos de personal, 9.000,00 euros.

Capítulo 2: Compra de bienes corrientes y de servicios, 221.000,00 euros.

Capítulo 3: Gastos financieros, 1.000,00 euros.

Total aumentos: 231.000,00 euros.

Recursos utilizados:

2. Remanente de Tesorería para gastos generales, 231.000,00 euros.

Total recursos utilizados, 231.000,00 euros.

Villanueva de Alcardete 14 de septiembre de 2011.- El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.-8396